



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00054-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto que fijó fecha de diligencia de remate para el 15 de junio del año en curso, en el sentido que, el radicado obrante en el mismo no es 73-067-40-89-001-2018-00084-00, sino 73-067 -40-89-001-**2018-00054**

SEGUNDO: En lo demás, el auto quedará incólume.

TERCERO: Por secretaria, hágase entrega del aviso teniendo en cuenta lo aquí corregido.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº043**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles- sábado 21 y domingo 22 de mayo.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario